



MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 01258 -2023-SGFA-GSEGC-MSS

Santiago de Surco,

22 MAY 2023

LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y COACTIVA ADMINISTRATIVA.

VISTO:

La Resolución Subgerencial N° 7429-2018-SGFA-GSEGC-MSS elaborado por el Órgano Resolutor, el Informe N° 718-FEM- 2018-SGFA-GSEGC-MSS elaborado por el Órgano Instructor y la Papeleta de Infracción N° 007636-2018-PI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Papeleta de Infracción N° 002858-2019-PI**, de fecha 01 de abril de 2019, el fiscalizador municipal de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva inició procedimiento administrativo sancionador en contra de la administrada **INVERSIONES CDT 2018 S.A.C. – RUC N° 20603656874**, imputándole la comisión de la infracción con código N° 010.03.11 "Por no contar con el certificado favorable de defensa civil vigente el inmueble, edificación, recinto, local, establecimiento o instalación donde resida labore o concurra público" detallado en la Ordenanza N° 334-MSS.

Que, luego del Examen de los Hechos consignados en la Papeleta de Infracción N° 002858-2019-PI, el Órgano Instructor emite el **Informe N° 397-MISP-2019-SGFA-GSEGC-MSS**, de fecha 20 de junio de 2019, en el cual se consideró que se ha acreditado la conducta infractora, por lo que corresponde imponer la sanción administrativa de multa contra **INVERSIONES CDT 2018 S.A.C. – RUC N° 20603656874**, conforme al porcentaje de la UIT vigente a la fecha de la comisión o detección de la infracción que se establece en el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas.

Que, mediante la **Resolución Subgerencial N° 08779-2019-SGFA-GSEGC-MSS** de fecha 16 de julio de 2019, la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, resuelve sancionar a la administrada **INVERSIONES CDT 2018 S.A.C. – RUC N° 20603656874** con el pago de una Multa hasta por el monto de S/2,104.00 (DOS MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 SOLES) y se le ordenó a la administrada a proceder con la ejecución de la medida complementaria de clausura temporal del establecimiento ubicado en Av. Aviación N° 4584, Urb. Residencial Higuiereta – Santiago de Surco.

Que, mediante Ordenanza N° 650-MSS de fecha 29 de setiembre de 2021, en el artículo 3° dispone lo siguiente: "La Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa procederá a dejar sin efecto en el Sistema de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad de Santiago de Surco – SIFA, las multas administrativas impuestas como consecuencia de procedimientos administrativos sancionadores iniciados entre 22 de febrero de 2017 al 26 de setiembre de 2019, bajo los alcances de la Ordenanza 334-MSS, respecto a los saldos pendientes de éstas, incluyendo las costas procesales generadas de encontrarse en cobranza coactiva."

Que, como se puede verificar, el presente procedimiento administrativo sancionador se encuentra dentro de los supuestos detallados en el considerando anterior, al haberse iniciado con fecha 01 de abril de 2019 y al estar bajo los alcances de la Ordenanza 334-MSS, corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el procedimiento administrativo sancionador, iniciado a través de la **Papeleta de Infracción N° 002858-2019-PI**, de fecha 01 de abril de 2019, en contra de la administrada **INVERSIONES CDT 2018 S.A.C. – RUC N° 20603656874** y **DÉJESE SIN EFECTO** la **Resolución Subgerencial N° 08779-2019-SGFA-GSEGC-MSS** de fecha 16 de julio de 2019, en cumplimiento con los dispuesto en la Ordenanza 650-MSS; por lo tanto, **ARCHÍVESE** el presente procedimiento administrativo sancionador.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se notifique a la administrada la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

RAUL ABEL RAMOS CORAL
Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa

Señor (a) (es) : INVERSIONES CDT 2018 S.A.C.

Domicilio : AV. AVIACION N° 4584, URB. HIGUERETA - SANTIAGO DE SURCO

RARC/smtc

